RESOLUCION Nº 30/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUJIKA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL RUBRO 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" OBJETO DEL GASTO 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES".

Asunción, 20 de Julio de 2010

VISTO: La necesidad de contratar la provisión, de servicios técnicos y profesionales varios (impresión, copia prestado por terceros) para uso de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de las distintas ofertas presentadas conforme al llamado cuyo expediente Nº 315095/2010 CDP Nº 51/2010, PAC Institucional Nº 201410, correspondiente a la modalidad de contratación directa, efectuado por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: G y B, Taller Especializado en Máquinas de Oficina y Fujika, respectivamente.

Que, una vez analizadas y comparadas en forma minuciosa cada una de las distintas ofertas por el Comité de Evaluación, se ha llegado a la conclusión de que la propuesta presentada por Fujika es la más conveniente, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º: Adjudicar a la empresa Fujika el llamado para la provisión de Servicios Técnicos y Profesionales Varios (Impresión, Copia Prestado por Terceros) para la Institución, por un monto de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones) según llamado Nº 315095/2010 de la U.O.C del Jurado.

Art. 2º: Imputar dicha erogación al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios" Objeto del Gasto 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" al Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 3964/10 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2010"

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Enrique Bacchetta Chiriani
Presidente